

**CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**  
ACTA No. 772

- FECHA:** *Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2024*
- LUGAR:** *Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sala Roberto Junguito.*
- ASISTENTES:** *RICARDO BONILLA GONZÁLEZ, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*MARTA JUANITA VILLAVECES NIÑO, Viceministra Técnica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*ALAN ASPRILLA, Director (E), Departamento Nacional de Planeación*  
*JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*  
*JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*JAIRO ALONSO BAUTISTA, Director General del Presupuesto Público Nacional, Secretario Ejecutivo del CONFIS.*
- INVITADOS:** *MARTHA CARVAJALINO, Ministra, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*  
*GEIDY ORTEGA TRUJILLO, Viceministra, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*  
*LUIS FELIPE QUINTERO, Viceministro de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*  
*RAFAEL BERNAL, Asesor, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*  
*CARMEN ROCIO RANGEL, Director Técnico, Directora de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.*  
*CR (RA) GERMAN PUENTES, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Instituto Nacional de Vías -INVIAS.*  
*ADRIANA LUCÍA RICO ALBARRACÍN, Profesional, Instituto Nacional de Vías -INVIAS.*  
*CARLOS HERNÁN MARÍN ARIAS, Director General (E), Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.*  
*ALEJANDRO HERRERA, Secretario General, Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.*  
*MARGARITA BARRAQUER, Secretaria General, Defensoría del Pueblo.*  
*MARILYN JIMENEZ CHAVES, Jefe de Planeación, Defensoría del Pueblo.*  
*JUAN DAVID GÓMEZ, Asesor, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*  
*ANA MARÍA TOLOSA, Secretaria General, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.*  
*CLAUDIA TABOADA, Asesora de Planeación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.*  
*LINA CECILIA LUNA GUTIERREZ, Directora de Talento Humano, Ministerio de Relaciones Exteriores.*  
*RUTH MARGARITA OCHOA, Directora, Ministerio de Relaciones Exteriores.*  
*DIANA MORENO LÓPEZ, Planeación, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.*  
*EFRAIN GARCÍA, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.*

MÓNICA NARIÑO SEGURA, Directora de Planeación y Presupuesto, Ministerio de Defensa Nacional.

MAGDA JANNETH SOTELO CARREÑO, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

SERGIO SANJUAN SANTIAGO, Subdirector de Proyectos, Ministerio del Interior.

GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación.

MARTA CECILIA GARCÍA BUITRAGO, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación.

MIGUEL CARO VARGAS, Gerente de Valorización, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI.

OSCAR ACOSTA, Experto, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI.

RAFAEL BERNAL, Asesor, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MANUEL PAREDES, Contratista, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

DIEGO ALEXANDER VIVAS MUÑOZ, Asesor Viceministerio Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NICOLAS STEVEN ESCOBAR FORERO, Asesor Viceministerio General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

JOSE RAMON SOSA VALENCIA, Profesional, Dirección General De Regulación Económica De La Seguridad Social.

YULLI YANETH VARGAS MONROY, Asesora, Viceministerio Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Juan Pablo Rubiano Sanabria, Asesor, Subdirección de Programación Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

JOSE SEBASTIÁN CUBILLOS FONSECA, Subdirector (e) de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

JOHANA LÓPEZ SILVA, Subdirectora de Promoción y Protección Social, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ISABEL TERESA ACEVEDO CASTILLO, Subdirector (e) de Gobierno, Seguridad y Justicia, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- ORDEN DEL DÍA:
1. Solicitud del Cupo Fiscal por el Diferimiento Arancelario de las Subpartidas Arancelarias Correspondientes a Insumos Agropecuarios
  2. Solicitud de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) - Unidad 02 Administración de recursos del SGSSS para la vigencia fiscal de 2024.
  3. Aprobación del cupo fiscal para la implementación del certificado de reembolso tributario (CERT), establecido en la ley 7 de 1991.
  4. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para rubros de Funcionamiento y para algunos proyectos de Inversión del:
    - 4.1. Sector Interior
    - 4.2. Sector Defensa y Policía
    - 4.3. Sector Organismos de Control
    - 4.4. Sector Relaciones Exteriores
    - 4.5. Sector Ambiente
    - 4.6. Sector Vivienda

- 4.7. Sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
- 4.8. Sector Deporte
- 4.9. Sector Planeación
- 4.10. Sector Transporte
- 4.11. Sector Hacienda

### **1. Solicitud del Cupo Fiscal por el Diferimiento Arancelario de las Subpartidas Arancelarias Correspondientes a Insumos Agropecuarios**

*En consideración con lo señalado por el artículo 18° del Decreto 3303 de 2006, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 29 de 2024, que contiene la solicitud de concepto sobre Costo fiscal de medidas que tengan impacto fiscal relacionado con el diferimiento arancelario, equivalente al cero por ciento (0%) asociado a las subpartidas correspondientes a insumos agropecuarios<sup>1</sup>, por término de un (1) año, con revisión de la medida en seis (6) meses, dada la necesidad de los insumos agrícolas relacionados con la solicitud presente para la garantía de la seguridad alimentaria de la nación y la no afectación de los precios a los productores agrícolas. Es de señalar, que este instrumento fue recomendado por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Comité Triple A).*

*El diferimiento arancelario permitirá a los productores agropecuarios acceder a fertilizantes, semillas, plaguicidas e insumos veterinario de alta calidad a precios más competitivos, reduciendo los costos de producción y aumentando la eficiencia en la producción de alimentos. Esto fortalecerá la capacidad del sector agropecuario para producir alimentos de manera sostenible, incluso frente a desafíos como el cambio climático y la volatilidad de los precios internacionales. Las deficiencias en la disponibilidad el acceso y el costo de estos insumos comprometen la capacidad del país para mantener una producción agrícola suficiente, afectando directamente la seguridad alimentaria. Además, la dependencia de insumos importados atrapa a los productores a fluctuaciones en el mercado global, lo que puede incrementar los costos de producción y, en consecuencia, los precios de los alimentos para los consumidores.*

*Es necesario implementar políticas que fomenten tanto la importación de estos insumos a precios más accesibles como el desarrollo de capacidades locales para su producción. Al fortalecer la cadena de suministro de fertilizantes y plaguicidas, se contribuye no solo a la estabilidad de la producción agrícola, sino también a la resiliencia del sector ante afectaciones económicas y climáticas. Como una herramienta de política comercial, el diferimiento arancelario busca mejorar la competitividad de los productos agrícolas nacionales frente a los importados, a la vez que refuerza la seguridad alimentaria.*

*En conclusión, es fundamental entender la relación entre la disponibilidad de fertilizantes, semillas, plaguicidas e insumos veterinario, la producción agrícola, y la seguridad alimentaria. Una regulación y armonización adecuada de la política comercial puede*

<sup>1</sup> 0601100000, 0601200000, 0703201000, 0714201000, 1207101000, 1209100000, 1209210000, 1209220000, 1209230000, 1209240000, 1209250000, 1209290000, 1209911000, 1209912000, 1209913000, 1209914000, 1209915000, 1209919000, 1209991000, 1209992000, 1209993000, 1209994000, 1209999000, 2309903000, 2309909000, 2804300000, 2814100000, 2834291000, 2835260000, 2912110000, 2915502100, 3003902000, 3004102000, 3004202000, 3004322000, 3004392000, 3004502000, 3004903000, 3101009000, 3102210000, 3102290000, 3102600000, 3102800000, 3102909000, 3103900000, 3105100000, 3105200000, 3105510000, 3105902000, 3502901000, 3808520000, 3808591100, 3808591900, 3808599010, 3808599020, 3808599030, 3808599040, 3808599060, 3808599090, 3808610000, 3808620000, 3808690000, 3808911400, 3808911900, 3808919700, 3808919990, 3808921200, 3808921900, 3808929200, 3808929900, 3808939300, 3808941900, 3808991900, 3824999100, 3808919100, 3808939900.

contribuir significativamente al desarrollo económico sostenible, asegurando que el acceso a alimentos sea un derecho garantizado para todos los colombianos.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 29 de 2024 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS otorgó concepto favorable del costo fiscal del orden de \$231.186 millones de pesos, relacionado con la recomendación por mayoría del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, por el diferimiento arancelario a 0% asociado a las subpartidas correspondientes a insumos agropecuarios, por término de un (1) año, con revisión de la medida en seis (6) meses, dada la necesidad de los insumos agrícolas relacionados con la solicitud presente para la garantía de la seguridad alimentaria de la nación y la no afectación de los precios a los productores agrícolas.

En relación con esta medida los miembros del CONFIS recomendaron que se analicen los futuros de los insumos agrícolas en bolsa para monitorear el comportamiento del IPP.

**2. Solicitud de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) - Unidad 02 Administración de recursos del SGSSS para la vigencia fiscal de 2024.**

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015 se sometió a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) el documento DGPPN N° 30 de 2024, el cual contiene la solicitud de adición al Presupuesto Ingresos como de Gastos de la ADRES - Unidad 02 Administración de recursos del SGSSS, para la vigencia fiscal de 2024, por \$1.121.434.590.992 para financiar necesidades de gasto por concepto de UPC Régimen Contributivo y Presupuestos Máximos de la presente vigencia.

Los recursos adicional provienen del Presupuesto General de la Nación – Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1962 del 10 de octubre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del el Decreto 1238 del 3 de octubre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la certificación de la ADRES de recaudo de mayores ingresos en la vigencia 2024.

**UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS**

**ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	3.415.006.997.833		3.415.006.997.833
INGRESOS CORRIENTES	88.324.048.860.367	760.437.465.335	89.084.486.325.702
RECURSOS DE CAPITAL	2.040.287.818.374	360.997.125.657	2.401.284.944.031
<b>TOTAL INGRESOS VIGENCIA</b>	<b>90.364.336.678.741</b>	<b>1.121.434.590.992</b>	<b>91.485.771.269.733</b>
<b>TOTAL INGRESOS + D. INICIAL</b>	<b>93.779.343.676.574</b>	<b>1.121.434.590.992</b>	<b>94.900.778.267.566</b>

Cifras en Pesos

La adición en el Presupuesto de Ingresos corresponde a la cuenta ingresos corrientes los provenientes de la Resolución 1962 del 10 de octubre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección, del Decreto 1238 del 3 de octubre de 2024 y de las proyecciones de la entidad los correspondientes a las cotizaciones, cajas de compensación familiar y multas. En cuanto a los ingresos de capital están los conceptos de rendimientos financieros y reintegros.

**ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>SOLICITUD ADICIÓN</b>	<b>VALOR FINAL</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	93.779.343.676.574	1.121.434.590.992	94.900.778.267.566
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.230.910.131.666	1.121.434.590.992	94.352.344.722.658
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	548.433.544.908		548.433.544.908
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	0		0
<b>TOTAL GASTOS + D. FINAL</b>	93.779.343.676.574	1.121.434.590.992	94.900.778.267.566

Cifras en Pesos

*La adición en el Presupuesto de Gastos corresponde a la cuenta de transferencias corrientes y se destinarán: \$621.350.260.163 para el financiamiento del aseguramiento del Régimen Subsidiado y los \$500.084.330.829 restantes a financiar el SGSSS de la vigencia 2024.*

*La adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de ADRES Unidad 02 Administración de recursos del SGSSS no genera un impacto fiscal al ya previsto, toda vez que los recursos provienen del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la Resolución No. 1962 del 10 de octubre de 2024, el Decreto 1238 del 3 de octubre de 2024 y de los mayores valores recaudados a septiembre de 2024 y proyectados por recaudar a diciembre del mismo año, son recursos que se tienen en el presupuesto de la Unidad de Recursos Administrados de la ADRES.*

*De acuerdo con lo anteriormente expuesto en los términos y condiciones contenidos en el Documento DGPPN N° 30 de 2024, que forman parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) - Unidad 02 Administración recursos del SGSSS para la vigencia fiscal 2024, por valor de \$ 1.121.434.590.992 para atender lo correspondiente a las erogaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

*Es importante destacar que los miembros del CONFIS decidieron de manera unánime que la aprobación mencionada se realiza bajo el compromiso que la ADRES presente al CONFIS un informe detallado sobre los ingresos y la destinación específica de los gastos adicionales aprobados. Este informe deberá identificar la cuantía de los aportes de los privados destinados a la financiación del sistema de seguridad social en salud.*

**3. Aprobación del cupo fiscal para la implementación del certificado de reembolso tributario (CERT), establecido en la ley 7 de 1991**

*En consideración con lo señalado por el artículo 18° del Decreto 3303 de 2006, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 31 de 2024, que contiene la solicitud de concepto sobre Costo fiscal equivale a 1,5 billones COP para dos años (2025-2026), relacionado con la implementación del certificado de reembolso tributario (CERT), establecido en la ley 7 de 1991, en los términos del proyecto de decreto.*

*Sobre el particular, el CONFIS decidió aplazar la discusión de la solicitud para una nueva sesión, a fin de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo amplíe la justificación conforme a las observaciones presentadas durante la sesión.*

#### **4. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para rubros de Funcionamiento y para algunos proyectos de Inversión del:**

El Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, decidió, sobre “restricción de trámite de solicitudes de autorización de vigencias futuras con afectación del 2025, con recursos nación, durante lo que resta de la presente vigencia o hasta que el Confis levante dicha restricción. Esta medida no afecta las excepciones que, hasta la fecha, han sido aprobadas”, exceptuar<sup>2</sup> a los siguientes rubros de Funcionamiento y para algunos proyectos de Inversión financiados con aportes de la Nación:

##### **4.1 Sector Interior**

**SECTOR** : INTERIOR

**ENTIDAD** : MINISTERIO DEL INTERIOR

**CÓDIGO RUBRO** : A-03-03-01-032

**NOMBRE RUBRO** : FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON

VIGENCIA	RECURSO	VALOR EN PESOS
2025	NACION	\$68.843.656.224,80
2026	NACION	\$ 3.496.197.701,00

##### **Observaciones/Importancia:**

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.

“(…) Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles (...)”

El Ministerio del Interior solicita mediante oficio 2024-2-001102-055677 Id: 430530 se exceptúe de la restricción a las vigencias futuras de Funcionamiento del rubro de transferencias A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –FONSECON, con el fin de poder adicionar el plazo, sin aumentar el monto de 52 convenios en ejecución, suscritos con los municipios; los cuales después de iniciada su ejecución presentaron algunas causas que dieron origen a la presente solicitud de sustitución de apropiación 2024 por vigencia futura, como son:

Proyectos que requieren equipamiento que son importados y por la subida del dólar generan incremento en sus costos

Convenios que tuvieron demoras para su inicio por condiciones encontradas en los lotes.

Difícil acceso a algunas zonas del país y el mal estado de las vías que los comunican dificultaron el transporte de materiales de algunos de los proyectos.

<sup>2</sup> Excluyendo los puntos 4.8 y 4.11 los cuales fueron aplazados por el CONFIS.

El proceso de certificación de RETIE/RETILAB en la mayoría de los municipios ha sido demorada y esto ha generado que las obras se terminen en la parte física, pero no sean funcionales por la falta de ese certificado.

Demoras en los tramites de licencia de construcción.

#### 4.2. Sector Defensa y Policía

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**SECCION** : 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**UNIDAD** : 150102 COMANDO GENERAL

**UNIDAD** : 150103 EJÉRCITO

**UNIDAD** : 150104 ARMADA

**UNIDAD** : 150105 FUERZA AÉREA

**CUENTA** : A-01 GASTOS DE PERSONAL

Unidad Ejecutora	RUBRO A NIVEL DE DECRETO	Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
UNIDAD: 150102 COMANDO GENERAL	A-01-02-01 SALARIO	2025	Nación	4.252.243.000
UNIDAD: 150102 COMANDO GENERAL	A-01-02-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2025	Nación	1.151.996.000
UNIDAD: 150103 EJÉRCITO	A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2025	Nación	553.600.000.000
UNIDAD: 150104 ARMADA	A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2025	Nación	750.000.000
UNIDAD: 150105 FUERZA AÉREA	A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2025	Nación	15.064.059.000
<b>TOTAL</b>				<b>574.818.298.000</b>

#### Observaciones/Importancia:

Las solicitudes priorizadas por el Ministerio de Defensa Nacional para que se evalúe la viabilidad de autorizar a esa entidad el inicio del trámite de solicitud de VF con recursos nación para la siguiente necesidad:

UNIDAD EJECUTORA	VF.	Apalancamiento 2024	2025	NECESIDAD	Observaciones/Importancia
150102 COMANDO GENERAL	1	437.873.000	5.404.239.000	Contratación de profesores ocasionales	Se requiere contratar a partir de la vigencia 2024, 53 docentes, con el fin de dar continuidad a la misión institucional de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", y que se cuente con la cobertura de la necesidad de docentes ocasionales de manera ininterumpida, además de los programas académicos dirigidos al personal civil (Curso Integral de Defensa Nacional - CIDENAL y Diplomado Contextualización de Defensa Nacional - CODENAL), junto con los distintos programas de maestrías; los cuales permiten la formación de líderes estratégicos con énfasis en seguridad y defensa Nacional.
150103 EJÉRCITO	2	417.623.040	553.600.000.000	Contratar la Partida de alimentación (pago salarial en especie)	El Ministerio de Defensa debe asegurar el pago de la partida de alimentación establecida en los Decretos: 1211 de 1990, 1212 de 1990, 1213 de 1990 y 1793 de 2000, el cual se hace en especie, a través de la contratación realizada mediante convenio interadministrativo con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Empresa del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa - GSED), con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en el suministro de la alimentación para el personal de alumnos soldados e infantes regulares y profesionales, que adelantan cursos de formación militar o que se encuentran prestando el servicio militar obligatorio en las unidades militares del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea.
150104 ARMADA	3	1.892.217.600	750.000.000		
150105 FUERZA AÉREA	4	651.052.390	15.064.059.000		Así mismo, con el fin de dar cumplimiento al literal a del Artículo 7° de la ley 2384 de 2024, se debe garantizar, desde el día de la incorporación hasta la fecha del licenciamiento, las necesidades básicas de los uniformados, en especial, el suministro de su alimentación.

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1502-0100-38

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL

Cifras en pesos

Apalancamiento 2024	2025
13.764.000.000	14.001.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Las vigencias futuras son para adquirir palas para los helicópteros UH-60 del Ejército Nacional, debido a la obsolescencia de la flota BELL y la imposibilidad de realizar mantenimiento mayor a los MI17. Estas palas son esenciales para garantizar el alistamiento adecuado de las aeronaves y su falta puede afectar significativamente la disponibilidad operativa de los helicópteros, lo que a su vez podría comprometer la capacidad de respuesta del Ejército en situaciones de emergencia o crisis. Además, se debe realizar mantenimiento mayor a uno de los motores de la aeronave Gran Caravan, que está próximo a alcanzar su Time Before Overhaul (TBO) en esta vigencia. Este mantenimiento es vital para asegurar la integridad de la flota aérea del Ejército y mantener su capacidad de despliegue efectivo en todo momento. Por otro lado, son para la adquisición de un carro de bomberos para el aeródromo de Tolomaida, necesario para mejorar la seguridad y la capacidad de respuesta ante emergencias en dicha instalación. Los vehículos existentes se encuentran obsoletos y pueden no ser adecuados para hacer frente a situaciones de incendio u otras emergencias. Finalmente, estas adquisiciones y mantenimientos no solo fortalecen las capacidades operativas del Ejército, sino que también tienen un impacto positivo en la seguridad y el bienestar de la comunidad en general.

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1502-0100-32

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LAS OPERACIONES MILITARES A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos

Apalancamiento 2024	2025
2.939.000.000	450.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Recursos necesarios para la construcción de la estación de buceo de Santa Marta en su primera fase.

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1502-0100-25

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Cifras en pesos		
Apalancamiento 2024	2025	2026
9.817.000.000	49.719.000.000	2.270.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Contratar la continuidad de los planes de mantenimiento mayor de la Armada Nacional y que actualmente cubren las reparaciones de las Unidades entre las que se encuentran: el Buque Escuela ARC "Gloria", Submarino 206A ARC "Intrépido", Patrullera Fluvial Liviana "CTCIM Alejandro Ledesma Ortiz", Buque de Desembarco Anfíbio ARC "Bahía Colombia" entre otros.

Además, se afectaría la disponibilidad operacional de las Unidades Estratégicas que desarrollan patrullajes en el Territorio Nacional reduciendo la disponibilidad de seguridad de los Intereses Marítimos, al igual que la disponibilidad del Buque Escuela ARC "Gloria" y la Proyección Internacional de la Armada de Colombia para 2025.

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1502-0100-35

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO DE MEDIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA AVIACIÓN NAVAL A NIVEL NACIONAL.

Cifras en pesos	
Apalancamiento 2024	2025
978.000.000	23.425.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Se requiere adelantar el mantenimiento de los medios aeronavales de Aviación Naval, para desarrollar operaciones militares, mediante el cumplimiento a cabalidad de los programas y planes de mantenimiento, los cuales se deben ejecutar bajo rigurosidad con observancia de los parámetros de fabricación de cada aeronave para operar con la normatividad técnica y de seguridad exigida por la autoridad aeronáutica de Aviación de Estado.

Por lo anterior, la Aviación Naval busca garantizar las capacidades técnicas y legales para la preservación de sus equipos, con ello aportará al alistamiento de forma permanente durante las vigencias 2024-2025, ya que 70% es el mínimo requerido para garantizar el cumplimiento de las diferentes operaciones.

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1502-0100-31

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONAL.

Cifras en pesos

Apalancamiento 2024	2025
10.000.000.000	14.041.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Se requiere la adquisición de 01 bote tipo "A" para el comando de Alistamiento de Guardacostas de la Armada Nacional, con el fin de contribuir a la Defensa y Seguridad Nacional, así como al fortalecimiento de sus medios navales, aportando a la lucha contra el narcotráfico y a los apoyos de rescate, buscando garantizar la protección y seguridad de los intereses marítimos de la Nación.

Con la adquisición del Bote Patrullero tipo Arcángel y los equipos de comunicaciones, se desarrollará la capacidad operacional para realizar interdicciones costa fuera y operaciones propias, cubriendo un área en el Caribe soportado por los sistemas de vigilancia y medios marítimo. De esta manera, se logra ampliar la interdicción y vigilancia lo que permite fortalecer las operaciones de patrullaje e interdicción marítima.

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1502-0100-28

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos

Apalancamiento 2024	2025	2026
14.600.000.000	50.184.000.000	8.000.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Las vigencias futuras se requieren para adelantar el mantenimiento, inspección mayor estructural (programmable depot maintenance - pdm) a las aeronaves C-130 b-737 - 400, y la inspección fase 5 de la aeronave CESSNA modelo 560 ot 47b y el mantenimiento mayor a 9600 horas + (referencia de intervalo de la fase de mantenimiento) de las aeronaves C-295.

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1502-0100-39

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ARMAS, AUTO PROTECCIÓN Y SUMINISTRO DE ARMAMENTO AÉREO PARA LA FAC A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos

Apalancamiento 2024	2025	2026
350.000.000	15.631.000.000	18.328.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Se requiere para realizar el soporte logístico y mantenimiento para los sistemas de armas, sistemas de contramedidas, sistemas electrónicos y material de guerra estratégico de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, que permita garantizar el desarrollo de operaciones aéreas en condiciones óptimas.

Adicionalmente, se requiere la adquisición de armamento para incrementar el poder de fuego de las aeronaves y atender las diferentes hipótesis de defensa y seguridad que tiene el país. La adquisición de armamento para el desarrollo de las operaciones permite reducir el déficit de armamento de precisión, cargas básicas y material de guerra próximo a vencer.

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1502-0100-35

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD DE MOVILIDAD TERRESTRE Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos	
Apalancamiento 2024	2025
226.000.000	3.744.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Se requiere adquirir un vehículo de extinción de incendios para la Escuela Militar de Aviación - EMAVI, ubicada en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, buscando tener capacidad de respuesta oportuna y efectiva ante posibles incidentes o accidentes aéreos que pudieran poner en riesgo la integridad de las tripulaciones, el personal que labora en las unidades, las aeronaves de combate, transporte y helicópteros destacados en esta Unidad. De igual manera, se requiere garantizar el servicio de apoyo en las operaciones aéreas e integridad de la infraestructura de apoyo aeronáutico (tanques de combustible aeronáutico, hangares, equipo de apoyo a las operaciones aéreas, almacenes aeronáuticos y armamento aéreo), elementos fundamentales para el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aeroespacial.

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1502-0100-38

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUS PROGRAMAS EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA NACIONAL

Cifras en pesos		
Apalancamiento 2024	2025	2026
754.000.000	6.890.000.000	5.680.000.000

**Observaciones/Importancia:**

La solicitud de vigencias futuras se requiere con el fin la construcción e interventoría del centro de recursos para el aprendizaje y la investigación (fase IV), la cual permite ejecutar

las actividades de obra tales como acabados e impermeabilizantes, instalaciones de aparatos sanitarios, urbanismo en general (andenes y vías) y equipos en general (hidráulicos, eléctricos, voz, datos, seguridad electrónica y mecánicos).

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1502-0100-34

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos		
Apalancamiento 2024	2025	2026
11.559.000.000	15.676.000.000	2.950.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Se requiere la construcción de la Torre de Control del Comando Aéreo de Combate No. 1 en Puerto Salgar Cundinamarca, la construcción e interventoría de los Laboratorios del Edificio del Espacio Fase III en la Escuela Militar de Aviación ubicada en Cali y la construcción e interventoría fase III del Centro de Instrucción en caída libre de investigación aeronáutica en las instalaciones del Museo Aeroespacial en Tocancipá, Cundinamarca.

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1502-0100-32

**NOMBRE PROYECTO** : AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN EN LAS UNIDADES FAC A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos	
Apalancamiento 2024	2025
1.000.000.000	1.800.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Se requiere contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas contra incendios para el Comando Aéreo de Combate N.5 – CACOM-5 ubicado en Rionegro - Antioquia, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de sistemas de recibo y entrega de los complejos de combustible de aviación. Lo anterior, de conformidad con los estudios de ingeniería donde se realizan todos los procedimientos basados en la aplicación de las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) 25 y 72, teniendo en cuenta las recomendaciones de los fabricantes de los recursos físicos de la Fuerza, tal como lo es la capacidad de almacenamiento en cada Unidad Aérea donde se ejecutan operaciones militares. La capacidad de estos sistemas es fundamental para el cumplimiento de la misión institucional, siendo una herramienta indispensable para poder soportar una posible emergencia por conflagración por combustibles de aviación en los puntos de almacenamiento, el cual deberá contar con la capacidad de reacción las 24 horas del día.

Adicionalmente, teniendo en cuenta los diferentes riesgos que involucran el manejo de combustibles, se hace necesario fortalecer las capacidades logísticas y de seguridad para prevención de incendios, dando cumplimiento al Decreto 1073 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía", en específico en lo relacionado con la mitigación.

**SECTOR** : DEFENSA Y POLICÍA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SALUD

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1599-0100-2

**NOMBRE PROYECTO** : FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos	
Apalancamiento 2024	2025
1.783.000.000	890.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Se requiere vigencias futuras para contratar el servicio de fábrica de software, soporte y mantenimiento, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, sostenimiento y operación de los componentes del Sistema Integral de Información del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y así mantener la operación asistencial y administrativa en los Establecimientos de Sanidad Militar con lo que se garantiza la correcta prestación de los servicios de salud a nivel Nacional.

**4.3. Sector Organismos de Control**

**SECTOR** : ORGANISMOS DE CONTROL  
**ENTIDAD** : DEFENSORÍA DEL PUEBLO 25-02-00  
**TIPO** : A FUNCIONAMIENTO  
**CTA** : 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
**SUBC** : 03 A ENTIDADES DEL GOBIERNO  
**OBJG** : 01 A ÓRGANOS DEL PGN  
**ORD** : 007 DEFENSORÍA PÚBLICA (LEY 24 DE 1992)

Cifras en pesos
2025
<b>108.733.942.000</b>

**Observaciones/Importancia:**

La autorización es necesaria para:

- a) Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de defensoría pública en todo el país.
- b) Garantizar el cumplimiento, que por mandato constitucional y legal debe cumplir la Defensoría del Pueblo en la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.

c) *Garantizar la representación judicial y extrajudicial de los más de 725.300 procesos que se encuentran a cargo de estos defensores públicos.*

**4.4. Sector Relaciones Exteriores**

**SECTOR** : RELACIONES EXTERIORES  
**SECCION** : 1101 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**UNIDAD** : 110101 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**CUENTA** : A-01 GASTOS DE PERSONAL  
**SUBCUENTA** : A-01-01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE  
**OBJETO DE GASTO** : A-01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Cifras en pesos		
Apalancamiento 2024	2025	2026
87.744.326	18.718.668.680	11.592.433.527

las solicitudes priorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para que se evalúe la viabilidad de autorizar a esa entidad el inicio del trámite de solicitud de VF con recursos nación para la siguiente necesidad:

APALANCAMIENTO 2024	2024	2025	NECESIDAD	OBSERVACIONES / IMPORTANCIA
\$87.744.326	\$18.718.668.680	\$11.592.433.527	Contratar el servicio de salud obligatorio para las personas que se encuentran fueran del país en las embajadas o consulados.	El Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento de la Ley 100 de 1993 tiene la obligación de amparar y garantizar a los funcionarios y al grupo familiar, los derechos irrenunciables de seguridad social en salud, en este modo en cumplimiento del Decreto 1323 de 2009 se modificó el artículo 72 del Decreto 806 de 1998 el cual indica:  "Régimen aplicable a los funcionarios que prestan el servicio en el exterior. Para los funcionarios del sector público que deban cumplir sus funciones en el exterior, se deberá contratar la prestación de servicios de salud a través de compañías aseguradoras, mediante contratos que suscriba la entidad de la que formen parte, de manera que todos los funcionarios reciban el mismo plan en condiciones similares al servicio ofrecido en Colombia para los afiliados al Plan Obligatorio de Salud - POS del Régimen Contributivo, dentro de las posibilidades del mercado extranjero. El régimen del Sistema General de Seguridad Social en Salud, les será aplicable una vez los funcionarios retornen al país."

**4.5. Sector Ambiente**

**SECTOR** : AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
**ENTIDAD** : PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA  
**CÓDIGO PROYECTO** : C-3202-0900-6  
**NOMBRE PROYECTO** : CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL

Cifras en pesos	
Apalancamiento 2024	2025
376.000.000	555.000.000

### Observaciones/Importancia:

La VF es necesaria para garantizar los servicios el debido resguardo de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas, para los meses de enero y febrero garantizando así el suministro de:

- Combustibles para movilizar guías, transportar insumos, y realizar los recorridos PVC.
- Servicios de prevención, vigilancia y control requiere adelantar acciones y métodos de observación, detección, registro, consolidación y análisis de amenazas o presiones que inciden sobre la integridad del área protegida.
- Servicios de guías para las actividades de ecoturismo y control de recaudo de boletería por ingreso a los parques.

### 4.6. Sector Vivienda

**SECTOR** : VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO  
**ENTIDAD** : (CRA)  
**CÓDIGO**  
**PROYECTO** : C-4099-1400-3  
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TIC Y DE COMUNICACIONES EN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL  
**NOMBRE**  
**PROYECTO** : NIVEL NACIONAL  
**CÓDIGO**  
**PROYECTO** : C-4003-1400-3  
**NOMBRE** : DESARROLLO DE PROPUESTAS REGULATORIAS PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL  
**PROYECTO** :

Cifras en pesos

Apalancamiento 2024	2025
392.000.000	668.000.000

### Observaciones/Importancia:

Las solicitudes priorizadas por el DNP para que se evalúe la viabilidad de autorizar a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA el inicio del trámite de solicitud de VF con recursos nación:

PROYECTO	VF.	Apalancamiento 2024	2025	Observaciones/Importancia
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TIC Y DE COMUNICACIONES EN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	1	60.000.000	294.000.000	• Renovación de enlace de conectividad entre puntos MPLS para dar continuidad a los servicios en la Nube y servicio de Escritorios Virtuales • Servicio de alojamiento infraestructura en Datacenter externo (HOUSING)
DESARROLLO DE PROPUESTAS REGULATORIAS PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	2	332.000.000	374.000.000	• Suministro de liquetes aéreos • Consultoría para la elaboración de un estudio que permita determinar el factor de producción de los residuos aprovechables, no aprovechables y orgánicos para los diferentes estratos y usos en municipios con más de 5.000 suscriptores en el servicio público de aseo en el área urbana
<b>TOTAL</b>		<b>392.000.000</b>	<b>668.000.000</b>	

### 4.7. Sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

**SECTOR** : SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD JUSTICIA REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN

**ENTIDAD** : JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL

**CÓDIGO PROYECTO** : C-4401-1000-6

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS CON ENFOQUES DIFERENCIALES PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA. NACIONAL

**Cifras en pesos**

Apalancamiento 2024	2025
32.833.000.000	17.341.000.000

**Observaciones/Importancia:**

- Adición y prórroga a 352 contratos de servicios de apoyo profesional a la actividad judicial.
- 16 Contratos nuevos
- Adición al contrato de Operador logístico (despliegue territorial y diligencias judiciales)
- Adición al contrato de Sistema de medios (transmisión de audiencias)
- Adición al contrato de Tiquetes de terceros (víctimas, comparecientes, sujetos procesales).
- Adición al contrato de Imprenta Nacional.

**SECTOR** : SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD JUSTICIA REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN

**ENTIDAD** : JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL

**CÓDIGO PROYECTO** : C-4499-1000-6

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRATIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ BOGOTÁ

**Cifras en pesos**

Apalancamiento 2024	2025
1.886.000.000	889.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Adición y prórroga a 26 contratos nuevos de apoyo profesional

**SECTOR** : SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD JUSTICIA REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN

**ENTIDAD** : JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL

**CÓDIGO PROYECTO** : C-4401-1000-5

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION Y ACUSACION Y EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DE LA UIA DE LA JEP A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos	
Apalancamiento 2024	2025
1.416.000.000	708.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Adición al contrato de Operador logístico (jornadas victimas y diligencias Unidad de Investigación y Acusación).

**SECTOR** : SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD JUSTICIA REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN

**ENTIDAD** : UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)

**CÓDIGO PROYECTO** : C-4499-1000-3

**NOMBRE PROYECTO** : MEJORAMIENTO DEL DESPLIEGUE OPERATIVO DEL MODELO DESCENTRALIZADO DE LA BÚSQUEDA HUMANITARIA Y EXTRAJUDICIAL A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos	
Apalancamiento 2024	2025
27.637.000.000	5.780.000.000

**Observaciones/Importancia:**

- Continuar con los contratos de arrendamiento de inmuebles amoblados y dotados que permitan cubrir y garantizar la efectiva gestión y operación para la vigencia 2025.
- Transporte terrestre
- Recursos técnicos, herramientas, insumos y logística (movilización de equipos forenses y la ejecución de labores en terreno, como la búsqueda y exhumación de cuerpos en fosas comunes, cementerios clandestinos y otros sitios relacionados con desapariciones forzadas. El financiamiento de estas operaciones es clave para garantizar que los cuerpos hallados sean tratados dignamente y que las familias participen en los procesos de entrega y reparación).
- Garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos y de conectividad de manera ininterrumpida.

**SECTOR** : SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD JUSTICIA REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN

**ENTIDAD** : UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)

**CÓDIGO PROYECTO** : C-4403-1000-3

**NOMBRE PROYECTO** : INCREMENTO DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA, PARTICIPATIVA Y TERRITORIAL PARA DAR RESPUESTAS EFECTIVAS Y OPORTUNAS A LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE BUSCAN A PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos	
Apalancamiento 2024	2025
11.459.000.000	653.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Recursos técnicos, herramientas, insumos y logística para la atención de necesidades en el desarrollo de las acciones humanitarias de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

**4.8. Sector Deporte**

SECTOR : DEPORTE Y RECREACIÓN  
ENTIDAD : MINISTERIO DEL DEPORTE  
CÓDIGO PROYECTO : C-4399-1604-8  
NOMBRE PROYECTO : MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ

La presenta solicitud fue aplazada para una nueva sesión del CONFIS por ausencia de los delegados del Ministerio del Deporte al momento de la sustentación.

**4.9. Sector Planeación**

SECTOR : PLANEACIÓN  
ENTIDAD : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
CÓDIGO PROYECTO : C-0304-1000-3  
NOMBRE PROYECTO : GENERACIÓN EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICA NACIONAL

Cifras en pesos

Apalancamiento 2024	2025
75.000.000	1.469.000.000

**Observaciones/Importancia:**

La solicitud de vigencias futuras tiene como objetivo la adición y prórroga del contrato No. 118318 de 2023, del 26 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025, permitiendo a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente contar con la Mesa de Servicio. De esta manera, se asegura la continuidad del servicio de atención a los usuarios de la ANCP-CCE en relación con el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

**4.10. Sector Transporte**

SECTOR : TRANSPORTE  
ENTIDAD : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CÓDIGO PROYECTO : C-2401-0600-85

**NOMBRE PROYECTO :** FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA ANI PARA CAPTURAR EL BENEFICIO ECONÓMICO GENERADO POR LA INVERSIÓN EN LA RED VIAL CONCESIONADA A NIVEL NACIONAL

**Cifras en pesos**

Apalancamiento 2024	2025
7.759.000.000	7.680.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Consultorías especializadas y sus respectivas interventorías para la originación de proyectos de valorización, así como de la plataforma tecnológica para la gestión del cobro y recaudo de la Contribución Nacional de Valorización (CNV).

**SECTOR :** TRANSPORTE

**ENTIDAD :** INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**CÓDIGO PROYECTO :** C-2410-0600-2

**NOMBRE PROYECTO :** DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL

**Cifras en pesos**

Apalancamiento 2024	2025
4.154.000.000	254.000.000

**Observaciones/Importancia:**

Consultoría e interventoría para la elaboración de un documento de lineamientos técnicos para la creación de un modelo de peaje sostenible para el Invias, en el marco del proyecto de criterios de sostenibilidad en la infraestructura de transporte nacional.

**4.11. Sector Hacienda**

Sobre la solicitud el CONFIS decidió aplazar la discusión de la solicitud de excepción del trámite de vigencias futuras con aportes nación del sector Hacienda, en especial del rubro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "A-03-03-01-087 COMITÉ AUTÓNOMO DE LA REGLA FISCAL - CARF ART. 61. LEY 2155 de 2021", para que el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) justifique ante una nueva sesión del CONFIS la necesidad de esta solicitud, detallando el valor de los contratos de prestación de servicios que requieren autorización de vigencias futuras y demostrando la consistencia de dichos contratos con los criterios de Austeridad del Gasto definidos por el Gobierno Nacional en la normatividad vigente, especialmente el Decreto 0199 de 2024.

  
**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**JAIRO ALONSO BAUTISTA**  
Secretario Ejecutivo